

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO***Junta Municipal*AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 13/2012 (TRECE BARRA DOS MIL DOCE)**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 1.352.000.000.- (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.012.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 186/2.012 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 1.102.000.000 (mil ciento dos millones)** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la **Municipalidad de San Lorenzo** ejercicio fiscal 2.012, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta el Convenio Interinstitucional firmado entre el **M.O.P.C.** (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) y la **Municipalidad de San Lorenzo.**-----

Que, por Resolución Nro. 34/2.012.- este cuerpo colegiado en su **Art. 3ero. Autoriza** al Ejecutivo Municipal el pago de los combustibles de los equipos viales y el pago de los recursos humanos del Ministerio de Obras y de la Municipalidad de San Lorenzo, por los trabajos a ser realizados en horario ordinario y extraordinario, en el marco del Convenio mencionado más arriba,

Detalle de Rubros:**Ingresos****112.- IMPUESTO A LA PROPIEDAD****Impuesto Inmobiliario****Impuesto a la Construcción****113.- IMPUESTO INTERNOS SOBRES BIENES Y SERVICIOS****Impuesto de Patente a la Profesión****132.- TASAS Y DERECHOS****Tasa por Inspección de Instalaciones****Egresos**

144.- Jornales: Retribución por servicios prestados dentro del ejercicio fiscal en los procesos de producción de bienes y servicios de las empresas y entidades públicas. Incluye la contratación del personal de servicio auxiliar (choferes, pasantes secundarios y universitarios, artistas, ascensoristas, limpiadores, ordenanzas y de naturaleza similar) y otros servicios de apoyo, calculados por horas, días o mes de labor.

230. Pasajes y Viáticos: Asignaciones que otorgan para la prestación de servicios en la función, cargo o labor fuera del lugar habitual de las instituciones. No incluye reintegros por estos conceptos y el pago de impuestos y tasa, los que se imputarán en el Objeto de Gasto 232 o, en su caso, en algunos Items del Subgrupo 910. Incluye los gastos derivados de los traslados de víctimas y testigos para los juicios orales previstos en la reforma del Código Procesal Penal.

340.- Impuesto Inmobiliario	600.000.000.-	
Impuesto a la Construcción	100.000.000.-	
Impuesto de Patente a la Profesión	200.000.000.-	
Tasa por Inspección de Instalaciones	202.000.000.-	
144.- Jornales		1.050.000.000.-
230.- Pasajes y Viáticos		52.000.000.-

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, contempla la pavimentación asfáltica de 13 (trece) calles del centro urbano de la ciudad de San Lorenzo.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188** “**Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación**”;

Que, los rubros de ingresos detallados mas arriba exponen una ejecución razonable a la fecha y con expectativa de ejecución en proyección, como se expone al 31/03/12:

Impuesto Inmobiliario	48.58 %
Impuesto a la Construcción	21.21 %
Impuesto de Patente a la Profesión	33.80 %
Tasa por Inspección de Instalaciones	55.35 %

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, y se decidió **Introducir Modificaciones** al proyecto original, específicamente en los rubros relacionados a la campaña de lucha contra el dengue, teniendo en cuenta la proliferación de dicha enfermedad.

240 - Servicios y Mantenimiento (Recoleccion de Residuos Solidos)	125.000.000.-
250 – Alquileres Varios	125.000.000.-

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 06/2.012 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, en el que se recomienda la aprobación con modificaciones del proyecto de ampliación presupuestaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de **Gs. 1.352.000.000.- (guaraníes mil trescientos cincuenta y dos millones)**, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la **Municipalidad de San Lorenzo** ejercicio fiscal **2.012**, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental de la presente Ordenanza, de manera a honrar el convenio firmado entre el M.O.P.C. y la Municipalidad de San Lorenzo, la contrapartida de Ingresos de las modificaciones introducidas serian Gs. 100.000.000.- a Tasas de Inspecciones y 150.000.000.- a Impuesto Inmobiliario.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADEZ QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL